# DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO 2022 – DICIEMBRE 2022





### Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
	POLÍTICA DE GESTIÓN	
3.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
4.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES E IMPACTOS ASOCIADOS A LOS MISMOS	8
5.	ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL, ALCANZAR LOS OBJETIVO Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	
6.	PROGRAMA DE OBJETIVOS AMBIENTALES	9
7.	COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	. 10
8.	REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL	. 17
9.	PRÓXIMA VERIFICACIÓN	. 20



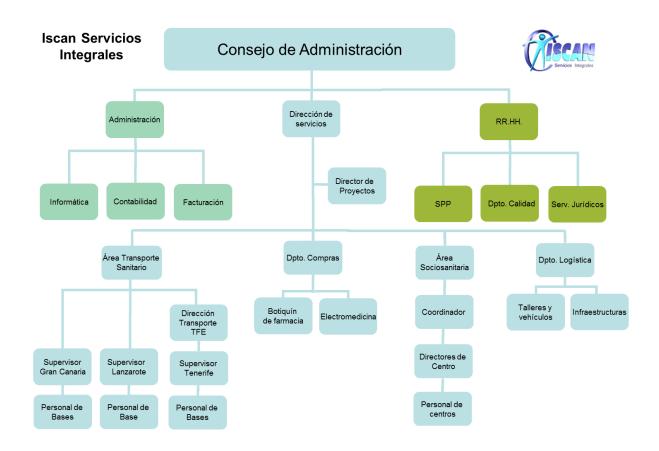
#### 1. PRESENTACIÓN

ISCAN Servicios Integrales S.L, es una empresa sólida que nos adaptamos a los cambios que impone nuestra sociedad, dinámica y flexible, preocupada por la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades y el equilibrio entre la vida profesional y la personal.

Nuestra génesis data del año 2005, cuando un grupo de trabajo multidisciplinar formado por profesionales diversos en cultura, experiencia y conocimientos, resuelven unir esfuerzos en torno a un proyecto empresarial que ofrezca una gestión eficiente y responsable, comprometidos con las personas y en su formación para el desarrollo profesional permanente, acompañándolas en esa evolución profesional.

Nos dedicamos a la gestión de servicios y ofrecemos oportunidades profesionales no sólo en los ámbitos técnicos, sino en todas nuestras actividades de gestión y apoyo al desarrollo de los compromisos contractuales suscritos con clientes, profesionales y trabajadores.

Respecto a servicios de transporte sanitario urgente y servicios preventivos, ISCAN viene realizando esta actividad ininterrumpidamente desde 2007. En la isla de Gran Canaria la empresa cuenta con una base central localizada en C/ Arrecife Nº2 35010 Las Palmas de Gran Canaria y distintas bases/localización (19) que permiten dar servicios a los pacientes de la zona norte de la isla de Gran Canaria.





Nombre	ISCAN SERVICIOS INTEGRALES SL
Actividad Empresarial	Actividades sanitarias y de servicios sociales
NACE.Rev2	8690 Otras actividades sanitarias
 Dirección del centro	C/ Arrecife №2 35010 Las Palmas de Gran Canaria.
	Urb. Industrial Las Torres
Teléfonos	902 352 828
Contacto (responsable del SGA)	Raúl Nieto Gómez-Rico
e-mail	direccion-rrhh@iscan.si
Descripción de los servicios	Transporte sanitario
Alcance	La gestión del servicio de ambulancias en la isla de Gran Canaria para las actividades de transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital básico y transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital avanzado, en la Calle Arrecife, nº 2, Las Palmas de Gran canaria.
Nº DE REGISTRO EMAS	ES-IC- 000196



#### 2. POLÍTICA DE GESTIÓN



**ISCAN** nace en el año 2005, cuando un grupo de trabajo multidisciplinar formado por profesionales diversos en cultura, experiencia y conocimientos, resuelven unir esfuerzos en torno a un proyecto empresarial que ofrezca una gestión eficiente y responsable, comprometidos con las personas y en su formación para el desarrollo profesional permanente, acompañándolas en esa evolución profesional.

Nos dedicamos a la gestión de servicios y ofrecemos oportunidades profesionales no sólo en los ámbitos técnicos, sino en todas nuestras actividades de gestión y apoyo al desarrollo de los compromisos contractuales suscritos con clientes, profesionales y trabajadores. En concreto, nuestro alcance y las normas de referencia son:

La gestión del servicio de ambulancias en la isla de Gran Canaria para las actividades de transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital básico, y transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital avanzado, en la Calle Arrecife, nº 2, Las Palmas de Gran canaria. (UNE EN ISO 14001:2015, UNE 179002:2018, Reglamento 1221/2009 EMAS modificado por el Reglamento 1505/2017 y modificado por el Reglamento 2018/2026).

La gestión del servicio de ambulancias en la isla de Lanzarote para las actividades de transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital básico, y transporte sanitario terrestre urgente en ambulancias de soporte vital avanzado; así como el transporte sanitario terrestre no urgente en ambulancias colectivas y no asistenciales, en la Avenida Los Mármoles, nº 14, Arrecife (Lanzarote)(UNE 179002:2018).

La Gestión del centro residencial y centro residencial con centro de día o centro de noche integrado en la Calle Fernando Caubín Ponce, nº 3, Arucas. (UNE EN ISO 14001:2015 y UNE 158101:2015)

Esta Política es el punto de partida para la implantación de dichos sistemas de Gestión, así como para el establecimiento de nuestros objetivos ambientales y de calidad, siendo definida para reforzar el compromiso de mejora de nuestro comportamiento ambiental y de calidad.

Esta política de gestión se sustenta en los siguientes compromisos:

- Protección del medio ambiente y de nuestro entorno.
- Prevenir la contaminación, desarrollando nuestras actividades de la forma más sostenible posible.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales que nos son de aplicación y cualquier otro requisito.





- Mejorar de forma continua nuestro sistema de gestión, con el objetivo de llevar a cabo nuestras actividades de la forma más responsable posible, mejorando continuamente el comportamiento ambiental de la organización.
- Promover el trabajo en equipo, fomentando la participación para la mejora continua del servicio.
- Fomentar el reconocimiento verbal o escrito de los profesionales.
- Promover un entorno de compañerismo, colaboración y respecto.
- Comunicar y compartir la visión de la empresa, así como los principios y valores definidos y los objetivos y metas conseguidos.
- Impulsar las buenas prácticas en la dirección de personas, formando y apoyando a los profesionales que tengan dicha responsabilidad.
- ✓ Lograr la satisfacción del cliente y los usuarios con la prestación de nuestros servicios.
- Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoyo a su dirección estratégica.

La Dirección de ISCAN como principal impulsor de estos Sistemas de Gestión implantados, aprovecha la distribución de esta política para remarcar que todas las personas de la organización dentro de su puesto de trabajo son importantes para el correcto desempeño ambiental de nuestra empresa.

Esta política será revisada para adecuarla a las necesidades particulares del entorno.

Firmado:

La Dirección

Ver 7

Julio 2020



#### 3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental implantado en ISCAN cumple los requisitos de la Norma ISO 14001:2015 y del Reglamento 1221/2009 EMAS modificado por el Reglamento 1505/2017 y modificado por el reglamento 2018/2026.

El objeto primordial del Sistema de Gestión Ambiental es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y de la Política Empresarial, que incluye, entre otros, el compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación. De este modo, la organización pretende minimizar los impactos ambientales de su actividad en el entorno.

El sistema de Gestión ambiental se compone principalmente de los siguientes elementos:

- La Política establecida por la Dirección descrita anteriormente.
- Identificación y valoración de los aspectos ambientales directos e indirectos, potenciales y de emergencia, realizada cada año para poder llevar un control tanto de los aspectos como de los impactos que generan y poder plantear objetivos para corregirlos y/o minimizarlos.
- Un listado de requisitos legales y otros requisitos que se han de cumplir según lo establecido en la norma de referencia y el Reglamento EMAS.
- La documentación del Sistema de Gestión Ambiental que consta de una serie de procedimientos y manuales de buenas prácticas ambientales.
- Un Programa Integrado de Gestión en el que están recogidos y definidos los objetivos planteados para minimizar los impactos que generan las actividades de ISCAN. Dichos objetivos cuentan con un seguimiento que permite conocer su evolución, para así actuar periódicamente con eficacia sobre los mismos y lograr una satisfactoria consecución.
- Unas responsabilidades y funciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental definidas para todo el personal de la empresa, las cuales se ajustan a la estructura ya existente en la misma.



## 4. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES E IMPACTOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

#### IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Se define como aspecto ambiental cualquier elemento de las actividades y servicios que pueda interferir en el medio ambiente. Se agrupan en emisiones a la atmósfera, vertidos, generación de residuos, consumos y ruido.

Actualmente la actividad de transporte urgente sanitario realizado por ISCAN comprende una sede central localizada en la Urb. Industrial Las Torres, y un total de 38 ambulancias que dan servicio a la zona norte y sur de Gran Canaria y que están distribuidas en 19 bases para cubrir el territorio. Para estas bases operativas no se dispone de información sobre consumos ya que en todos los casos los acuerdos alcanzados con los propietarios incluyen los gastos de agua y electricidad.

Tras la identificación y valoración de los aspectos ambientales de la empresa y utilizando los resultados de la gestión ambiental obtenidos en 2019, 2020 Y 2021, se han considerado como aspectos ambientales significativos durante el 2022 los siguientes:

Aspecto significativo	Impacto
- Consumo de combustible (D)	Agotamiento de recursos naturales, emisiones de gases de efecto invernadero
<ul> <li>Emisiones de gases a la atmósfera por el transporte del personal (I)</li> </ul>	Disminución de la calidad del aire por aumento de SO2, NOx y/o partículas, generadas por las emisiones de los vehículos usados por el personal.
<ul> <li>Emisiones de gases a la atmósfera por el transporte del material de oficina (I)</li> </ul>	Disminución de la calidad del aire por aumento de SO2, NOx y/o partículas, generadas por las emisiones de los vehículos usados por los proveedores.
<ul> <li>Emisiones de gases a la atmósfera por el transporte de material fungible (I)</li> </ul>	Disminución de la calidad del aire por aumento de SO2, NOx y/o partículas. generadas por las emisiones de los vehículos usados por los proveedores.

Los criterios de evaluación utilizados para valorar los aspectos ambientales están definidos en el procedimiento correspondiente utilizándose los siguientes criterios:

- Se evalúan los Aspectos Directos en función de los criterios de frecuencia, magnitud relativa y naturaleza del aspecto.
- Para los Aspectos Indirectos: Frecuencia y Naturaleza.
- Para los Aspectos Ambientales en condiciones de emergencias los criterios son: probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias; así como la significancia.
- Se considera aspecto significativo cuando la suma de los criterios es igual o superior al 80% de la máxima puntuación = 7,20 ó 4,8 para los aspectos ambientales directos.



- Se considera significativo cuando la suma de los criterios es igual o superior al 75 % o 80% de la máxima puntuación=4,8 para los aspectos ambientales indirectos y de emergencia.

# 5. ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL, ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Se han revisado los documentos de referencia sectoriales (DRS), no existiendo en la actualidad, ningún DRS para el sector de transporte sanitario.

La organización se compromete a que cuando se publique algún DRS del sector de transporte sanitario, lo tendrá en cuenta para mejorar el comportamiento ambiental.

#### 6. PROGRAMA DE OBJETIVOS AMBIENTALES

Se incluye a continuación los objetivos planteados para el año 2021 así como su seguimiento y cierre de los mismos.



## PROGRAMA OBJETIVOS Año 2021

OBJETIVO nº 1: Reducir en al menos un 3% las emisiones a la atmosfera por Km recorrido de la flota de ambulancias adscritas al servicio, con respecto al año anterior.

Indicador del objetivo: Kg equiv CO2/km

#### **Actuaciones:**

- Realizar una campaña de sensibilización ambiental que alcance al menos al 80% de los trabajadores de ISCAN que utilicen la página web.
- Realizar búsqueda de vídeos sobre aspectos concretos de sensibilización ambiental para su difusión.
- Cambio de los motores de las ambulancias con más Km.

Responsable:	Responsable de Medio Ambiente		
Fecha de Comienzo	Enero 2021	Fecha de Comienzo	Diciembre 2021

Recursos necesarios: recursos propios (horas de trabajo del RMA en la búsqueda de vídeos, horas de trabajo del informático para actualizar la intranet, presupuesto de nuevos motores).

Registros asociados Control mediante facturas de consumo de gasoil y km realizados por los vehículos y el cumplimiento se verificará en la revisión por la dirección.

Seguimiento: Se ha conseguido el objetivo, se ha disminuido un 12,03 % el indicador; esa disminución ha sido posible al inicio de la nueva licitación y a la puesta en marcha de ambulancias nuevas con combustibles más ecológicos.

OBJETIVO nº 2: Reducir en al menos un 1 % el consumo directo total de energía por cada trabajador del transporte de ambulancias, con respecto al año anterior.



Indicador del objetivo: Kwh /persona				
Actuaciones:				
<ul> <li>de ISCAN que utilicen la página web.</li> <li>Realizar búsqueda de vídeos sobre aspectos concretos de sensibilización ambiental para su difusión.</li> </ul>				
Colgar en la intranet los vídeos que serán de visualización obligatoria al recoger la nómina (al menos dos vídeos en el 2021).				
Responsable:	Responsable de Medio Ambiente			
Fecha de Comienzo	Enero 2021	Fecha de Comienzo	Diciembre 2021	
Recursos necesarios: recursos propios (horas de trabajo del RMA en la búsqueda de vídeos, horas de trabajo del informático para actualizar la intranet).				
Registros asociados: Control mediante facturas de consumo de electricidad de la base principal y facturas de combustible de las ambulancias.				
Seguimiento: El objetivo se ha conseguidos con una disminución del indicador del 1,54%.				

#### 7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

En base al control de los aspectos ambientales realizados en la empresa se calculan los indicadores básicos de aplicación a ISCAN según el anexo IV de presentación de informes medioambientales del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y su modificación por el reglamento 2018/2026.

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- Una cifra B, que indica la producción anual global de la organización en número de trabajadores, dato obtenido a partir del informe de la vida laboral de la empresa.
- Una cifra R, que indica la relación A/B.

La información presentada sobre los indicadores pretende proporcionar datos sobre el impacto real de ISCAN. Se ha mantenido las exigencias establecidas en el "anexo IV presentación de informes medioambientales" del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001. Asimismo, se ha tenido en cuanta la modificación del anexo IV del Reglamento (CE) 1221/2009, recogido en la modificación del Reglamento (UE) 2018/2026. A continuación, se muestra la información disponible sobre el comportamiento de la organización respecto de los indicadores básicos establecidos en el EMAS III.



INDICADORES BÁSICOS 2022			
	С	ifra B	
Producción anual global	276,33		
	Cifra A	Cifra R	
Consumo de Energía	2832,32 MWh	10,25 MWh/trab	
Consumo de Papel	200 kg	1,02 kg/trab	
Consumo de Agua	18,673 m³	0,068 m³/trab	
Generación de residuos	128,7 kg	0,466 kg/trab	
Generación de residuos peligrosos	125,5 kg	0,454 kg/trab	
Biodiversidad	801,98 m²	2,902m²/trab	
Emisiones	703,99 t eq de CO <sub>2</sub>	2,548 t eq de CO <sub>2</sub> /trab	

No todos los indicadores básicos contemplados en el anexo IV son pertinentes para la organización, por lo tanto, se ha considerado no incluir los siguientes, en base a que la organización no produce energía a partir de fuentes renovables y a la imposibilidad de controlar los gases contaminantes de los vehículos, por lo que solo se incluirá la estimación de emisiones de los vehículos en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, obtenidos a partir de los consumos de combustible de los vehículos.

C. i) sobre la eficiencia energética:

Consumo total de energía renovable

C.vi) sobre las emisiones:

Emisiones anuales totales de aire

#### a. Producción anual global

ISCAN es una empresa de servicios por lo que su indicador de producción global es el número de trabajadores medio.

El número de trabajadores adscritos al servicio de ambulancias se muestra en la siguiente tabla:

(\*) Hasta el año 2021, solo se tenían en cuenta los trabajadores adscritos a la C/ Arrecife nº2, el aumento es como consecuencia de haber ganado una zona más de urgencias en la zona sur de la isla de Gran Canaria.

	Nº de trabajadores
2022	276,33
2021	132,61
2020	113,94
2019	92,04
2018	92,99
2017	92,22



#### b. Eficiencia energética

El consumo energético del transporte urgente sanitario de ISCAN se centra principalmente en el combustible que utiliza la flota y en el consumo eléctrico de la base. En este último caso hay que destacar que la base localizada en la C/ Arrecife Nº2 en la Urb. Industrial Las Torres, ha compartido instalaciones con otra actividad hasta marzo de 2022. Al no disponer de contadores independientes (hasta marzo de 2022) se ha optado por calcular un porcentaje en función del número de usuarios al mes del edificio. En términos relativos ha aumentado el consumo total de energía un 27,08 % con respecto al promedio de los últimos tres años, como consecuencia de la inclusión de la nueva zona de ambulancias.

	Consumo de energía eléctrica (MWh)	Consumo de combustible (MWh)
2022	27,42 (*)	2.804,90
2021	22,64 (*)	894,90
2020	9,79	790,93
2019	5,74	832,52
2018	3,81	889,29
2017	4,41	884,47

	Consumo total de energía (MWh)	Consumo directo total de energía (MWh/trab)
2022	2831,32	10,25
2021	917,54	6,92
2020	800,72	7,03
2019	838,27	9,11
2018	893,10	9,60
2017	888,88	9,64

(\*) Durante el año 2021 y hasta marzo de 2022, se disparó el consumo de energía eléctrica debido a un corte de suministro, que supuso el uso temporal de un grupo electrógeno móvil.

#### **Notas:**

Factores de emisión

Fuente: Calculadora Huella de Carbono MITECO

Año 2021

Gasóleo B: 2,476 kg CO2 / litro

Energía eléctrica (Endesa Generación): 0,27 kg CO2 / kWh

**Densidades:** 

Densidad media gasoil: 835 kg/m3

Poder calorífico:

Fuente: IDAE

Gasóleo: PCI= 11,94 kWh / kg



#### c. Eficiencia en el consumo de materiales

El principal material consumido, y por tanto controlado, en las oficinas de ISCAN es el papel.

	Consumo de papel (kg) (*)	Consumo de papel (Kg/trab)(*)
2022	200	0,724
2021	129,33	0,975
2020	155	1,360
2019	125	1,358
2018	175	1,881
2017	125	1,355

(\*) A partir de 2019, las unidades del consumo de papel se expresan en kg, respetando las unidades establecidas en la modificación Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026.

Respecto a los últimos tres años, ha habido una disminución del 29,03 % del consumo de papel por trabajador.

#### d. Consumo de aqua

El consumo de agua para las oficinas de ISCAN, al igual que pasaba con la electricidad, está compartida con otra actividad, por lo que se ha optado por calcular un porcentaje en función del número de usuarios al mes del edificio. El consumo de agua está relacionado con los servicios del personal y la limpieza de las instalaciones, el mismo ha disminuido un 81,32 % con respecto a los últimos tres años. Hay que destacar que la limpieza exterior de las ambulancias se realiza en estaciones de servicio que cuentan con las instalaciones necesarias para recoger las aguas de limpieza y gestionarlas adecuadamente.

	Consumo de agua (m³)	Consumo de agua (m³/trab.)
2022	18,673	0,068
2021	60,767	0,458
2020	63,746	0,559
2019	41,716	0,453
2018	26,657	0,287
2017	37,179	0,403

#### e. Generación de residuos

Los principales residuos generados por la actividad de la empresa son:

- Residuos sanitarios tipo III.
- El papel.
- El tóner y los cartuchos de impresión.
- RAEE's.
- Pilas.

Los resultados para los residuos peligrosos y no peligrosos para el año 2022 son:



	Generación total anual de residuos (Kg) (*)	Generación total anual de residuos (Kg/trab.) (*)
2022	128,7	0,4666
2021	147,27	1,110
2020	80,82	0,709
2019	25,1	0,273
2018	99,57	1,071
2017	76,80	0,833

(\*) A partir de 2019, las unidades de generación total anual de residuos se expresan en kg, respetando las unidades establecidas en la modificación Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026. Se ha producido una disminución de un 38,87% en la generación total anual de residuos por trabajador respecto a los últimos tres años, esto es debido sobre todo a la disminución de traslados de tipo COVID.

	Generación total anual de residuos peligrosos (kg)	Generación total anual de residuos peligrosos (kg/trab.)
2022	125,5	0,454
2021	139,47	1,052
2020	74,62	0,655
2019	22,7	0,247
2018	52,57	0,565
2017	53,9	0,584

Se ha producido una disminución de un 36,94% en la generación total de residuos peligrosos por trabajador respecto a los últimos tres años, esto es debido sobre todo a la disminución de traslados de tipo COVID.

	Generación anual de residuos pilas (kg)	Generación anual de residuos pilas (kg/trab.)
2022	3,2	0,012
2021	9,70	0,073
2020	10,56	0,093
2019	7,4	0,080
2018	20,29	0,218
2017	25,7	0,279

	Generación	Generación anual
	anual de	de residuos
	residuos	sanitarios tipo III
	sanitarios tipo	(kg/trab.)
	III(kg)	
2022	122,3	0,620
2021	113,90	0,859
2020	61,99	0,544
2019	12,6	0,137
2018	32,28	0,347
2017	28,2	0,306



La generación de residuos sanitarios ha disminuido debido al menor número de traslado COVID. Se ha producido una disminución del 28,06% en la generación anual de residuos sanitarios tipo III por trabajador respecto a los últimos tres años. El número de Kg anual es mayor ya que se han incluido más ambulancias en el servicio, pero también más trabajadores.

	Generación total	Generación anual
	anual de tóner	de residuos tóner
	(Kg) (*)	(Kg/trab.) (*)
2022	3,2	0,0116
2021	7,8	0,059
2020	6,2	0,0544
2019	2,4	0,0260
2018	34,58	0,372
2017	17,5	0,190

(\*) A partir de 2019, las unidades de generación total anual de tóner se expresan en kg, respetando las unidades establecidas en la modificación Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026.

	Generación total anual de Fluorescentes(Kg) (*)	Generación anual de residuos RAEEs (Kg/trab.) (*)
2022	0	0
2021	11,2	0,084
2020	2,07	0,018
2019	2,7	0,029

(\*) Las unidades de generación total anual de fluorescente se expresan en kg, respetando las unidades establecidas en la modificación Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026.

	Generación total anual de Aerosoles(Kg) (*)	Generación anual de residuos Aerosoles(Kg/trab.) (*)
2022	0	0
2021	4,67	0,035

Este residuo se ha generado como consecuencia de las medidas especiales derivadas del COVID.

#### f. Biodiversidad

Este indicador se mide con los metros cuadrados de espacio ocupado por las instalaciones de ISCAN en la Urbanización Industrial de las Torres. Esta superficie en de 801,98 según consta en escritura de compra m².

La superficie del uso total de suelo coincide con la superficie sellada total; no habiendo ninguna superficie total en el centro orientada según la naturaleza, ni fuera del centro orientada según la naturaleza. El cambio de los m² se debe a los cambios a la modificación del Anexo IV según el Reglamento EMAS 2018/2026.



	Ocupación del Ocupación de Suelo (m²) Suelo (m²/trab	
2022	801,98	2,902
2021	801,98	6,048
2020	801,98	7,039
2019	801,98	8,713
2018	729,93	7,850
2017	729,93	7,848

Se ha producido una disminución del 45,54 % sobre la ocupación del suelo en m2/trabajador respecto del promedio de los últimos tres años, debido al incremento en el número de trabajadores durante el 2022, como consecuencia del aumento de ambulancias que prestan servicios.

#### g. Emisiones atmosféricas

En ISCAN desde la implantación del sistema de gestión ambiental se viene realizando el seguimiento de las emisiones atmosféricas de CO<sub>2</sub> (gases de efecto invernadero), derivadas del consumo de combustible y del consumo de energía eléctrica. A continuación, se incluye las emisiones calculadas para el año 2022.

	Emisiones totales anuales de GEI (Tn equiv CO2)	Emisiones totales anuales de GEI (Tn equiv CO2/trab.)
2022	703,99	2,55
2021	228,36	1,72
2020	212,07	1,86
2019	217,13	2,36
2018	231,14	2,49
2017	230,09	2,50

Las emisiones han aumentado un 24,66% por trabajador respecto a los últimos tres años, como consecuencia de la incorporación de la nueva zona, la cual hace más Km.

#### OTROS FACTORES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para las actividades de transporte es de suma importancia representar o relativizar los consumos de combustible y las emisiones a la atmósfera respecto a los km realizados.

#### h. Emisiones a la atmósfera por kilómetro recorrido.

	Emisiones totales anuales de vehículos (kg equiv. CO2)	Emisiones totales anuales de vehículos (kg equiv CO2/km.)
2022	696591	0,28
2021	222246	0,29
2020	209325	0,34
2019	215175	0,29
2018	229848	0,36
2017	228602	0,32



#### i. Consumo de combustible por kilómetro recorrido.

	Kms realizados	Consumo de combustible (litros)	Consumo de combustible (I/100km)
2022	2.491.640	281.337,10	11,29
2021	771.879	89.759,92	11,63
2020	620.174	77.931,78	12,57
2019	746.594	84.727,76	11,35
2018	644.402	90.527	14,05
2017	704.328	90.036,31	12,78

#### j. Emergencias

A largo del 2022 no se ha producido ninguna emergencia ambiental en las instalaciones de ISCAN ni en sus traslados. Asimismo, en la evaluación de aspectos ambientales en situación de emergencia ninguno de ellos ha salido como significativo. Para mantener al día la capacidad de respuesta ante emergencias se realiza o bien un simulacro o una jornada de formación en la que se pone a prueba los conocimientos del personal.

# 8. REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL

Los principales requisitos legales de carácter ambiental que son de aplicación a ISCAN se incluyen de forma esquemática en el siguiente cuadro.

RESIDUOS	Autonómica	Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
		Decreto 132/2011 de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.
	Estatal	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
		Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
		Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
		Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
		Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.



		Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
		Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
		Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
ACTIVIDADES	Autonómica	Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
	Municipal	Ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas e inocuas y espectáculos públicos. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
VERTIDOS	Autonómica.	Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control de vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico.
	Insular	Decreto 2/2019, de 21 de enero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.
RUIDO Y	Estatal	Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
VIBRACIONES	Municipal	Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de Las Palmas de Gran Canaria.
	Estatal	Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
EMERGENCIAS	Autonómica	Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.
EMISIONES	Estatal	Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
		Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. (RITE).
		Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
		Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.



		Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
		Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
		Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
EMISIONES	Comunitaria	Reglamento (ce) nº 1005/2009 del parlamento europeo y del consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
		Reglamento (UE) nº 744/2010 de la Comisión, de 18 de agosto de 2010, que modifica, por lo que respecta a los usos críticos de los halones, el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
		Reglamento (UE) Nº 2017/605 por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (ce) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
SISTEMA DE GESTIÓN	Comunitaria	Reglamento CE nº 1221/2009 del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
		Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
		Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

La identificación y análisis de la legislación que aplica al transporte sanitario urgente realizado por ISCAN se realiza de acuerdo con la sistemática establecida en la documentación de la empresa. Anualmente se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales. Los resultados de estas evaluaciones ponen de manifiesto el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de autorizaciones, gestión de residuos, aguas, etc.

A lo largo del 2022 no se han producido ni recibido quejas o reclamaciones por parte de los clientes, así como tampoco se han originado denuncias ni sanciones en materia ambiental.



### 9. PRÓXIMA VERIFICACIÓN

La próxima verificación/validación se realizará en julio del 2024 por personal cualificado de AENOR.